

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL, INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS, ODONTOLOGOS Y DE LABORATORIO PARA LA ATENCION DE LOS ASEGURADOS EN SISTEMA INTEGRADO DE SALUD EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Ruc/código :	20605064486	Fecha de envío :	10/06/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS SILVESTRE G&G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:53:36

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 de las Bases Capítulo I Generalidades pagina 22, y sección Especificaciones Técnicas numeral 6 pagina 35, señalan que la entrega de los bienes, se efectuaran en un plazo máximo de 15 días calendario contados a partir del día siguiente de la recepción de las hojas de pedido, sin embargo, en el segundo párrafo dice la entrega se contabilizará en días calendario contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Con lo cual se demuestra que hay una contradicción, asimismo esto no aplica en la fase de ejecución contractual, toda vez que la buena pro se perfecciona con la firma de contrato y/o con la notificación de la Orden de Compra, y las hojas de pedido aplica cuando las áreas usuarias elaboran su requerimiento para que el OEC realice el estudio de mercado.

En ese sentido, en cumplimiento del principio de transparencia, y libertad de concurrencia, se solicita modificar y suprimir, el termino de pedidos de compra, y se incorpore correctamente, que el plazo se contara a partir del día de notificada la Orden de Compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 16 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge dicha observación, quedando en las bases de la siguiente manera: El contratista deberá coordinar con el área usuaria el MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MÉDICOS especificados en la Hoja de Pedido de Compra; asimismo, la entrega debe realizarse en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

la entrega debe realizarse en un plazo máximo de quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del Contrato.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL, INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS, ODONTOLOGOS Y DE LABORATORIO PARA LA ATENCION DE LOS ASEGURADOS EN SISTEMA INTEGRADO DE SALUD EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Ruc/código :	20605064486	Fecha de envío :	10/06/2023
Nombre o Razón social :	MULTISERVICIOS SILVESTRE G&G SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Hora de envío :	11:53:36

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Observamos el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal A, Capacidad Legal ¿ Habilitación, a fin de que se incorpore el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Medicamentos, conforme la Resolución Ministerial N° 883-2015/MINSA.

Que, de conformidad a lo establecido en las Bases Estandarizadas para la convocatoria de bienes, se consigna como requisito de Capacidad Legal, cuando este sea indispensable para llevar a cabo cierta actividad que necesiten permisos legales para su desarrollo, por parte de la entidad técnica competente, como es en este caso, para realizar la entrega de los medicamentos materia de la convocatoria, es indispensable que para el transporte de los medicamentos debe efectuarse bajo ciertas condiciones, que se acredita con el Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Medicamentos, conforme la Resolución Ministerial N° 883-2015/MINSA.

Asimismo, en las Bases Estandarizadas citan la Opinión N° 186-2016/DTN donde la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación, pero solo en el caso de las actividades reguladas por normas en las cuales se establecen determinados requisitos que las empresas deben cumplir a efectos de estar habilitadas para la ejecución de determinado servicio, como es el preciso con la norma técnica del MINSA.

En ese sentido, se solicita la incorporación del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte de Medicamentos, conforme la Resolución Ministerial N° 883-2015/MINSA, en el numeral 3.2 Requisitos de Calificación, literal A, Capacidad Legal ¿ Habilitación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Ministerial N° 883-2015/MINSA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge dicha observación, ya que, de conformidad al Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estipula que: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia (¿), que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios; generándose con ello, la pluralidad de postores en bienes similares al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL, INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS, ODONTOLOGOS Y DE LABORATORIO PARA LA ATENCION DE LOS ASEGURADOS EN SISTEMA INTEGRADO DE SALUD EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Ruc/código :	20545792177	Fecha de envío :	12/06/2023
Nombre o Razón social :	CHAPOLAB SAC	Hora de envío :	16:17:14

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Mediante la presente observación solicitamos que sea requisito la Resolución Directoral de Autorización Sanitaria de Funcionamiento como droguería, expedida por los organismos del Ministerio de Salud (DIGEMID) de acuerdo a las normas vigentes, ya que el ítem requiere de registro sanitario y por lo mismo los postores deben de ser establecimientos que cuenten con la Autorización Sanitaria para el funcionamiento como Droguería. Este documento es de carácter obligatorio en todos los casos, para portores individuales o en consorcio, cada uno de los consorciados debe contar con la autorización. (Pronunciamiento N° 100-2013/dsu)

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Resolución Directoral N° 144-2016-DIGEMID-DG-MINSA. Decreto Supremo N° 016-2011-SA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge dicha observación, ya que, de conformidad al Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estipula que: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia (¿), que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios; generándose con ello, la pluralidad de postores en bienes similares al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Nomenclatura : AS-SM-5-2023-GRU-RSCP-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MEDICAMENTOS, MATERIAL, INSUMOS INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS QUIRURGICOS, ODONTOLOGOS Y DE LABORATORIO PARA LA ATENCION DE LOS ASEGURADOS EN SISTEMA INTEGRADO DE SALUD EN LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA RED DE SALUD N° 01 CORONEL PORTILLO

Ruc/código : 20545792177

Fecha de envío : 12/06/2023

Nombre o Razón social : CHAPOLAB SAC

Hora de envío : 16:17:14

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En las bases no solicitan Licencia de funcionamiento como droguería para establecimiento comercial, industrial, profesional y/o servicio emitido por la Municipalidad correspondiente. Por lo tanto, sugerimos que consideren como documento obligatorio la presentación de la Licencia de funcionamiento para establecimiento comercial, industrial, profesional y/o servicio por la municipalidad del lugar donde radica la empresa de acuerdo a las normas vigentes y a nombre del postor con el fin de acreditar el cumplimiento de las condiciones de seguridad de defensa civil. Este documento debe ser obligatorio en todos los casos, para postores individuales o en consorcio cada uno de los consorciados debe contar con esta autorización. (Pronunciamento N° 100-2013/DSU).

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: -

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley N° 28976- Ley marco de licencia de funcionamiento-Artículo 3°- Licencia de funcionamiento

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge dicha observación, ya que, de conformidad al Art. 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, estipula que: ¿Las especificaciones técnicas, los términos de referencia (¿), que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, (¿). El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios; generándose con ello, la pluralidad de postores en bienes similares al objeto de la convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null